



**Ajuntament
de Mislata**

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

Índice

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA	3
ESTADO DE INGRESOS	4
FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	4
ANÁLISIS DE LOS INGRESOS	5
Ingresos corrientes	5
Ingresos por operaciones de capital	7
Ingresos por operaciones financieras	8
SUFICIENCIA DE GASTOS	8
ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DE GASTO	8



**Ajuntament
de Mislata**

ÀMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME

Se emite el presente informe económico-financiero para cumplir con lo preceptuado por el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que "se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto".

Al mismo tiempo se garantiza así el principio de transparencia que recoge el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual establece que los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener la información suficiente y adecuada que permita verificar su situación económica.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

El artículo 168.1 de la citada disposición establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un Informe Económico Financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.



**Ajuntament
de Mislata**

El Informe y su documentación complementaria, fichas de ingresos y gastos y anexos detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión de los últimos tres ejercicios liquidados, los acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras Administraciones Públicas (AAPP) que transfieren recursos al Ayuntamiento. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación con los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2019 asciende a un importe global de 30.393.159,97 euros, tanto en ingresos como en gastos, frente a los 29.825.959,91 euros del anterior presupuesto, lo que representa un incremento de 567.200,06 euros, siendo el porcentaje de aumento del 1,90% respecto del presupuesto 2018.

Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2019 se encuentra equilibrado, cumpliendo con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos previstos en el año 2019 son 30.393.159,97 euros con un aumento respecto a 2018 de 567 miles de euros, es decir, un 1,90% en términos porcentuales.



El 100% de los ingresos del proyecto de presupuesto de 2019 corresponden a ingresos por operaciones corrientes, es decir, tasas,

impuestos y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales- al igual que en el ejercicio 2018. Es decir, no se ha previsto la formalización de nuevas operaciones de endeudamiento.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

- **Impuestos directos:** Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento con 13,70 millones de euros, aportando el 45,09% del total, lo que supone una disminución en términos relativos con respecto al ejercicio 2018 que representaba un 45,70%.

-

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica 3.500,00 €

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana 8.910.000,00 €

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2.147.443,53 €

Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana 2.192.332,60 €

Impuesto sobre Actividades Empresariales..... 450.723,26 €

- **Transferencias corrientes:** Son la segunda fuente de recursos, con 11,92 millones de euros, el 39,26% del total, lo que representa un incremento del 3,30% con respecto al 2018.
- **Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública:** Son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 3,51 millones y representan el 11,54 % del total. Se mantienen constantes con respecto al ejercicio anterior.



- **Impuestos indirectos:** En el proyecto de presupuestos para 2019 se prevén impuestos indirectos por importe de 892,52 miles de euros, suponiendo un 2,94% sobre el presupuesto total de ingresos.
- **Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales:** Suponen 356 miles de euros de euros, el 1,17% del total.
- **Crédito:** No está previsto este tipo de recursos en el presupuesto en 2019, siguiendo el criterio de años anteriores, donde el Ayuntamiento no suscribe operaciones de endeudamiento.

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2019 tomando en general como referencia el presupuesto de 2018 y la gestión del año anterior además de los cambios normativos que afectan a su rendimiento. Se mantiene la recaudación, no incrementándose la presión fiscal a los ciudadanos.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

Ingresos corrientes

Como se ha señalado anteriormente, en 2019 presenta un importe superior al de los presupuestos del año anterior, creciendo en 567 miles de euros respecto al presupuesto 2018.

El comportamiento de cada recurso es el siguiente:

- Impuestos directos e indirectos:

La estimación de los recursos derivados de los impuestos para el ejercicio 2019 se ha realizado mediante dos métodos:



En el caso de los impuestos directos, para los que en su mayoría existe un censo o padrón municipal, se han considerado las estimaciones de recursos previstos por el departamento de Tesorería para los mismos.

Por otro lado, respecto de aquellos tributos en los que no existe censo o padrón, así como respecto de las inspecciones tributarias, se ha realizado una estimación prudente en base a la información de los últimos ejercicios cerrados.

El importe de impuestos directos previstos para 2019 supone un aumento del 0,57% sobre el presupuesto de 2018.

- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo III asciende a 3,51 millones de euros, una cifra superior en 16,02 miles de euros a la del presupuesto 2018, supone un incremento del 0,46%, como consecuencia de la mejora de la situación económica de la ciudad.

Al igual que en el caso de los tributos en los que no existe censo o padrón, los importes considerados en el presupuesto para 2019 para la mayoría de los conceptos de ingreso que se engloban en este capítulo se ha estimado a partir de los datos observados en los últimos ejercicios cerrados respecto de los derechos reconocidos netos y a las previsiones de crecimiento económico previstas por los organismos estatales.

- Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes son 11.933 miles de euros, registrando un aumento del 3,43% respecto de los créditos iniciales del presupuesto del 2018.



Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 9,36 millones de euros. Lo que representa un incremento de más del 6% con respecto al ejercicio anterior. Las presupuestadas procedentes de la Generalitat Valenciana ascienden a 1,86 millones de euros, que también suponen un incremento de más del 16% con respecto al ejercicio 2018.

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes realmente concedidos por las diversas entidades de donde proceden, y en su defecto previsiones sobre los datos de gestión del año anterior.

Transferencias de la Administración Central

Se trata exclusivamente de la Participación municipal en los tributos del estado.

En 2019 las entregas a cuenta prevista por el Ministerio de Hacienda como consecuencia de la participación en los ingresos del Estado son 9.356.072,81 euros mientras que en el 2018 las previsiones fueron de 8.828.954,26 Euros

Transferencias de la Administración Autonómica

La Generalitat aportará al Ayuntamiento en 2019 una cifra de 1.856 miles de euros.

Las transferencias en materia de Bienestar social se encuentran en el proyecto de Presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2019. Se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto. Supone un incremento de mas de 16% con respecto a las previsiones de 2018. Un incremento histórico en este concepto.



Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales se estiman en 355 miles de euros e incluyen los ingresos por intereses financieros de las cuentas corrientes y depósitos y los ingresos derivados de dividendos, cánones y arrendamientos.

Ingresos por operaciones de capital

No se han previstos operaciones de capital en el presupuesto para 2019.

Ingresos por operaciones financieras

No se han previstos operaciones financieras en el presupuesto para 2019.

El presupuesto 2019 no considera el crédito como fuente de financiación.

Esto supone dos aspectos esenciales;

1º.- No emplear el crédito como fuente de financiación del presupuesto, financiando los gastos de capital con recursos corrientes o ahorro.

2º.- Producirse de nuevo en 2019 una disminución de la deuda, al amortizarse operaciones de crédito sin endeudamiento adicional.

SUFICIENCIA DE LOS GASTOS

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de préstamos suscritos, suministros y otros gastos de funcionamiento



**Ajuntament
de Mislata**

del Ayuntamiento, según las necesidades comunicadas por los correspondientes Centros Gestores de los programas presupuestarios y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.

ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO

El anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2019, se ajusta a los principios de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto en los términos definidos por la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Mislata, a 22 de noviembre de 2018

EL ALCALDE

LA CONCEJALA DE HACIENDA

Fdo.- Carlos Fernández Bielsa

M^a Luisa Martínez Mora

El original ha sido efectivamente firmado.

AJUNTAMENT DE MISLATA
PLAÇA CONSTITUCIÓ, 8
46920 MISLATA (VALÈNCIA)

WWW.MISLATA.ES